

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control-Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

DCD. 0080 - 2015 - 100 -

Ciudad, 5 FEB 2015

  
 SALIDA No. 491  
 Fecha: 15/02/2015  
 Hora: 12:37 p.m.

Doctor  
 ALVARO BOHORQUEZ OSMA-Alcalde Municipal  
 SERVIO ISMAEL ESCOBAR ZARATE- Secretario de Hacienda  
 Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita  
 Mariquita-Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a la Alcaldía Municipal de Mariquita-Tolima

### 1. ANTECEDENTES

Motivó el Procedimiento Especial a adelantar, los Memorandos Nos.0536-2012-131 y 0544-2012-131 calendados 29 de octubre y 10 de noviembre de 2012, respectivamente, con documentación adjunta, relacionada con el oficio sin número de fecha 22 de octubre de 2012 suscrito por Luís Alejandro Santamaría Alba y correo electrónico del 06 de noviembre de 2012, a nombre del señor Juan Carlos Marín Hurtado, informando "presuntas irregularidades en los viáticos asignados al señor Alvaro Bohórquez Osma-Alcalde y Sergio Ismael Escobar Zarate-Secretario de Hacienda del Municipio de Mariquita, e inconsistencias en la Resolución No.024 del 28 de agosto de 2012, donde el Presidente del Concejo autoriza al Alcalde salir del país"; así mismo, indican que la Fundación Premio Conciencia de Biosfera, sufragó posteriormente todos los gastos a los invitados que viajaron a la ciudad de Cádiz-España. Por otra parte, manifiestan "presuntas irregularidades en que incurrió en calidad de ExConcejal, el Señor Efraín Molina por el cobró en beneficio propio de los subsidios de transporte aprobados para los Concejales de la Zona Rural para la vigencia 2011, cuando éste tenía como lugar de residencia el Barrio San Carlos ubicado en el casco Urbano, denuncia que realizó el señor del periódico el Puente en varias ocasiones".

Una vez analizado el contenido de éstos hechos, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de este Organismo de Control determina radicarla como Denuncia No.168 de 2012.

Posteriormente, la Contraloría Departamental del Tolima, en la formulación del PGA para la vigencia 2013, seleccionó un grupo de entidades, entre ellas, la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, con el propósito de practicarle Auditoría Especial, orientada a

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE MARIQUITA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

evaluar el Proceso Contractual del período fiscal 2012, incluyendo posteriormente en este proceso la Denuncia No.168 de 2012, interpuesta por los mencionados señores. La Denuncia se asigna a la Comisión Auditora mediante memorando 555-2013-111 del 26 de Agosto de 2013.

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Administración Municipal de Mariquita, reconoció, liquidó y canceló a cada uno de los servidores públicos, Álvaro Bohórquez Osma-Alcalde y Servio Ismael Escobar Zarate-Secretario de Hacienda, viáticos por valor de \$7.246.800,00 y \$3.874.110 por gastos de viaje para asistir a la Ceremonia de Entrega de Los Galardones Conciencia de Biosfera José Celestino Mutis 2012, realizado en la Municipalidad de Cádiz-España.

En el desarrollo de la denuncia en comento se solicitó a las autoridades de Migración Colombia certificar la salida del país de los alcaldes invitados por la Fundación Premio Conciencia de Biosfera y que son sujetos de control por la Contraloría Departamental, porque no se contaba con esta prueba y existía incertidumbre de haber asistido al evento el Alcalde y el Secretario de Hacienda de la Administración Municipal de Mariquita. Migración Colombia informó la salida y entrada del país de los Alcaldes de Mariquita, Valle de San Juan, Falán y el Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Mariquita.

Se requirió a los alcaldes invitados por la Fundación Premio Conciencia de Biosfera que certificaran y soportaran si habían viajado a la municipalidad de Cádiz-España, se resalta que según certificación de la Alcaldía Municipal de Falán y verificación en el libro auxiliar de viáticos y gastos de viaje del segundo semestre de la vigencia 2012, el alcalde de esta localidad sufragó de su propio peculio los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. El alcalde municipal de Valle de San Juan no dio respuesta a los requerimientos DTCFMA-0049-2014-111 del 12/02/2014 y DTCFMA-0103 del 12/03/2014, los cuales hacían referencia si había viajado a la municipalidad de Cádiz-España y con qué recursos, manifestando que la Contraloría Departamental estaba impedida para adelantar cualquier investigación a este Ente Territorial por disposición de la Contraloría General de la República en uso del Control Excepcional.

Respecto a lo impetrado en la denuncia por el señor Luís Alejandro Santamaría Alba, portador de la cédula de ciudadanía número 93.337.535 de Mariquita-Tolima, manifiesta en los fundamentos de hechos que el evento de Ceremonia de Entrega de Los Galardones Conciencia de Biosfera José Celestino Mutis 2012, realizado en la Municipalidad de Cádiz-España, organizado por la Fundación Premio Conciencia de Biosfera, que la invitación al evento fue sufragada por esta Organización posteriormente. Este Organismo de Control y Vigilancia del Estado del orden Departamental solicitó la colaboración de la Embajada de España en Colombia con la finalidad de obtener pruebas conducentes a corroborar lo

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01	

0080

expresado por el autor de la denuncia, es decir, que la Fundación sufragó posteriormente todos los gastos a los invitados de este evento, hasta la fecha de hoy no se ha recibido ninguna comunicación que permita demostrar un presunto detrimento. Se deja constancia que en el momento de obtener pruebas fehacientes que demuestren que esta Organización canceló los gastos para asistir a esta ceremonia y posteriormente ser reintegrados al erario público municipal, se hará el traslado formal a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para dar inicio a los trámites correspondientes de acuerdo a su competencia.

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.1

De conformidad a la revisión de los soportes de los comprobantes de egresos Nos.2012001453, 2012001452 del 07 de septiembre de 2012 y 2012001944, 2012001946 del 23 de noviembre de 2012, cancelados a los funcionarios, por concepto de legalización avance viáticos y gastos de viaje a Cádiz-España del 11 al 21 de septiembre de 2012; se pudo comprobar que los informes previos presentados por el Alcalde y Secretario de Hacienda Municipal de Mariquita-Tolima mediante oficios DAM-309 y 500-684 calendado 28 de septiembre de 2012, no detallaron los costos de estadía de la comisión; así mismo, se constató que se presentaron irregularidades al no estar soportados con facturas sobre el costo de estadía (alimentación y hospedaje), certificado de permanencia del País (Madrid-Cádiz España) donde cumplió la comisión, desconociendo la Administración Municipal la inobservancia de los actos administrativos expedidos por el Alcalde Municipal donde se determinaron los procedimientos y soportes para la legalización de una comisión, contraviniendo lo normado en los numerales 1.5 y 1.6 del artículo tercero del Decreto 143 del 5 de septiembre de 2012, artículos tercero y cuarto de las Resoluciones Nos.526, 527, 528 y 529 del 06 de septiembre de 2012, documentos expedidos por la Administración Municipal de Mariquita. De igual forma inobservó el artículo 113 del Decreto 111 de 1996, que establece que "Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que efectúen sin el lleno de los requisitos legales". Por consiguiente la observación de auditoría en comento se mantiene en los términos ya conocidos en el informe preliminar.

### 3. CUADRO DE HALLAZGOS

No. Hallazgo	INCIDENCIA							Pág.
	Admtiva	Beneficio	Sanccionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	X					X		3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>					<b>1</b>		

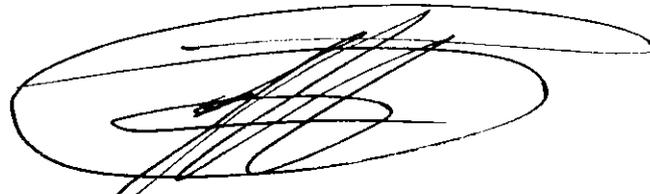
De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su

 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

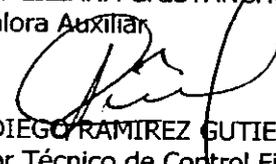
El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Primer Piso de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

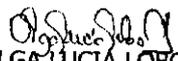
Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS  
 Contralora Auxiliar

  
**Revisó:** JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Elaboró:** OLGA LUCÍA LOBO A./LILIANA MAGNOLIA PERALTA CH.  
 Equipo Auditor